



MARGINACIÓN SOCIAL EL ESTUDIO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

GLORIA PÉREZ SERRANO (*)

RESUMEN. Esta investigación pretende acercarse al mundo de la marginación social y dar voz a los que no la tienen. Presenta la vida cotidiana de los internos en los centros penitenciarios, para profundizar en los elementos que pueden facilitar u obstaculizar el estudio. Se ha utilizado un enfoque cualitativo por exigencias de la misma investigación. Se acudió de forma combinada y simultáneamente a diferentes procedimientos de aproximación a la realidad: observación etnográfica, entrevistas semiestructuradas, relatos biográficos, conversaciones informales... Se recogieron datos de 85 internos que estaban realizando estudios universitarios en diferentes centros penitenciarios del Estado español. Los resultados han puesto de relieve que es necesario modificar las condiciones para el estudio si se quiere favorecer que los internos ejerzan su derecho a la educación y la cultura en este tipo de instituciones.

INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual existen colectivos que, por razones muy diversas, reciben el calificativo de marginados sociales. Cabría dudar de si la iniciativa en esa marginación parte de ellos porque se consideran diferentes o, por el contrario, es la sociedad la que ha decidido arrojar fuera de sí a los que no acepta. Sea como fuere, existe cada vez un número mayor de grupos, e incluso de pueblos, que pueden ser considerados marginados sociales. Ellos necesitan y demandan diversos tipos de ayuda social, a la vez que nos invitan a un cambio de lenguaje y, sobre todo, de mentalidad.

Reduciremos las diferentes perspectivas desde las que se puede plantear la demanda de ayuda de estos grupos y nos

centraremos en un tema en concreto: el de los marginados desde el punto de vista educativo. Partimos de la idea de que la educación constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano, como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

- Art. 26.1 «Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional ha de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos».
- Art. 26.2 «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la per-

(*) Universidad de Sevilla.

sonalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz».

De la legislación española recordamos los artículos 27.1 «Todos tienen derecho a la educación» y 27.2 «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la persona humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales» de la Constitución de 1978. Por otro lado, el artículo 25.2 del texto constitucional garantiza el acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad a los ciudadanos condenados a penas privativas de libertad.

Desde este marco legislativo, que fundamenta el derecho a la educación de cada ser humano, es conveniente recordar que las peculiares circunstancias de cada sujeto hacen necesaria una educación diferenciada y de carácter específico. Para ofrecer una verdadera igualdad de oportunidades no se puede tratar a todos de igual forma, puesto que nos encontramos ante realidades muy diversas. Para dar una respuesta justa a los derechos de todos, no hay otro camino que ofrecer —como indica Husen (1970)— «iguales oportunidades pero un tratamiento desigual de carácter diferenciado». En este sentido, se puede afirmar que el derecho a la igualdad de oportunidades significa algo tan paradójico como que cada uno reciba un tratamiento distinto, el que mejor se adecue a sus peculiaridades sociales, cognitivas y afectivas.

En el momento actual, la política de la igualdad de oportunidades —siguiendo la tesis de Rawls— defiende que la distinción de méritos en educación sólo se puede ha-

cer en función de criterios que compensen desigualdades anteriores. La igualdad de oportunidades —en las versiones más radicales (Rawls, Husen, Coleman)— debe entenderse como igualdad de resultados.

Desde esta óptica, parece oportuno recordar que la Pedagogía Social, nacida en Alemania, tiene la finalidad de ofrecer ayuda a individuos y grupos marginados, con el fin de contribuir a su educación social y propiciar, de este modo, su reinserción en la sociedad. Dadas las posibilidades que ofrece esta disciplina para la educación de grupos marginados en situaciones especiales, abordaremos un campo de especial interés social y educativo: el estudio en los centros penitenciarios y los factores que lo condicionan.

Entre los objetivos de este trabajo destacamos:

- Descubrir la situación en que discurre la vida cotidiana de los internos en los centros penitenciarios.
- Analizar las condiciones socioculturales y psicológicas que favorecen o dificultan el estudio en este tipo de centros.
- Identificar los recursos materiales necesarios para realizar un trabajo intelectual con las condiciones mínimas.
- Proponer líneas concretas de actuación que contribuyan a potenciar la educación y la cultura en dichas instituciones.

Partimos del supuesto de que todas las personas —y muy especialmente aquellas que se hallan privadas de libertad y no disponen, por tanto, de cauces para comunicar a la sociedad la realidad de la vida penitenciaria— tienen algo que decir sobre la realidad que viven y pueden aportar una visión desde dentro (*perspectiva emic*).

LA EDUCACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Si la educación tiene un papel primordial en cualquier institución en la que conviva un grupo humano, es aún más importante prestarle atención en los centros en los

que conviven individuos privados de libertad, ya que esta situación la hace aún más necesaria.

A partir de la Ley General de Educación de 1970 la enseñanza básica pasa a ser obligatoria y gratuita hasta los 14 años. Esto plantea procesos que necesitan de un tratamiento específico cualitativamente diferencial. Más recientemente, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE) prolonga el periodo de enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 16 años y genera una serie de posibilidades para toda la población, a la vez que obliga a la sociedad a dedicar más recursos a este fin.

¿CÓMO PODEMOS CONJUGAR EL DERECHO DE TODOS A LA EDUCACIÓN CON LA EDUCACIÓN DIFERENCIADA?

La sociedad actual ofrece cada vez más posibilidades y, a la vez, exige un mayor nivel de competencias críticas, sociales y culturales para desenvolverse. No todas las personas están preparadas para seguir el ritmo que se demanda y algunas tampoco tienen capacidad para responder a las exigencias que esto plantea. La consecuencia es visible: grupos y personas inadaptados que se apartan de la norma en su relación con los demás y en su comportamiento externo. Cuando este alejamiento de la norma se manifiesta en un comportamiento discrepante, se habla de inadaptación social; si la transgresión de la norma supera los códigos legales, nos encontramos con la delincuencia. Los jóvenes que viven en un contexto de marginación y exclusión, cuando comparan su realidad con la que les propone insistentemente la sociedad a través de los medios de comunicación, entran muchas veces en conflicto con ellos mismos y con su situación vital. El modo en que el joven reacciona ante esto puede, como señala Valverde (1998), dar lugar a tres tipos de situaciones no excluyentes entre sí:

- *Conformismo pasivo*: aceptación implícita de la imposibilidad de ac-

ceder a las metas sociales adaptativas, para él inalcanzables. La insatisfacción vital resultante incidirá sobre la percepción de sí mismo y de su entorno familiar.

- *Situación de retirada*: abandono de las metas culturales y pérdida de sociabilidad. Inexistencia para él de valores alternativos.
- *Situación de inadaptación objetiva*: inadaptación, no a las metas que le presenta la sociedad de consumo, sino a los medios considerados legítimos por dicha sociedad para conseguirlas. El inadaptado es un individuo tan sumiso a las metas que siente rechazo a los medios para conseguirlas.

En cualquiera de las situaciones anteriores, los jóvenes se relacionarán con aquellos que tienen sus mismos intereses e intentarán conseguir gratificaciones inmediatas, sin ninguna expectativa del futuro. Vivirán *deprisa*, disfrutarán de la noche, aprovecharán cada una de las situaciones que se les presenten, y desarrollarán, en muchos casos, conductas al margen de la ley. Se encontrarán así sumergidos en un torbellino vertiginoso de respuestas a situaciones imprevisibles, en las que la droga suele ser protagonista. La búsqueda de nuevas sensaciones les llevará a consumir *de todo*, en un intento de huir de sus múltiples frustraciones. Pero tarde o temprano llegará un momento en que la droga no será ya un medio para obtener placer, como ocurría al principio, sino que dominará sus vidas.

Este tipo de personas—inadaptados sociales, delincuentes o, incluso, los que no pueden seguir el ritmo normal del grupo—precisa una educación diferencial, que preste atención a las necesidades educativas especiales. Se han realizado diversos estudios sobre la delincuencia juvenil, sus causas, la personalidad de los delincuentes, los efectos del grupo en el delincuente, etc. No obstante, existen pocos trabajos

sobre las posibilidades de reinserción de los internos y su tratamiento. Los pedagogos tienen que afrontar el reto de ofrecer a la sociedad una solución, no sólo pedagógica, sino también social y jurídica.

Somos conscientes de que en España se está potenciando la educación social desde diferentes ángulos. Una de estas ópticas es la educación especializada. Centraremos nuestra reflexión en una línea prometedora, la pedagogía penitenciaria, a la que hasta ahora, por diferentes motivos, se ha dedicado poca atención. En el momento actual se considera que, a través de la educación, el recluso puede acceder a otra visión de la sociedad; capacitarse profesional y culturalmente; y, al mismo tiempo, tener la oportunidad de presenciar conductas alternativas que, al ampliar sus horizontes, le motiven al cambio personal. En casi todos los centros penitenciarios se fomenta la cultura y se organizan actividades en las que pueden participar los internos. Asimismo, se potencia la enseñanza reglada y no reglada en todos los niveles educativos. Podemos afirmar que el concepto de prisión ha evolucionado mucho en los últimos años. La prisión ha pasado de ser un lugar de redención y custodia a considerarse como un problema que afecta a toda la sociedad, es decir, una cuestión social.

Este cambio de óptica trae consigo, necesariamente, un cambio radical en la consideración del interno dentro de la institución penitenciaria. Esta idea está presente en el art. 25.2 de la Constitución Española (1978), que habla del derecho del interno a tener acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad; así como en la Ley Orgánica General Penitenciaria (1979) y en el Reglamento Penitenciario (BOE 15/2/96), que indican que el tratamiento penitenciario consiste en un conjunto de actividades dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados (Art. 59.1 de la LOGP).

La educación que proporcionan los centros penitenciarios ha de tener como

pilares fundamentales: la formación instrumental, académica, ocupacional y socio-cultural. Se pretende que los internos superen las carencias de conocimientos básicos que puedan tener y eleven su nivel en aquellos que posean; todo ello de acuerdo con el programa individualizado de tratamiento que se determine para cada uno. La educación que se ofrece es, por lo general, presencial en los niveles básicos y a distancia en las enseñanzas no obligatorias. Existen varios establecimientos donde se imparten ciclos de Formación Profesional en la modalidad presencial. La formación básica, que se imparte a analfabetos, extranjeros, jóvenes y personas con problemas para acceder a la educación, tiene carácter prioritario (Art. 123.1 de RP (BOE 15/2/96)).

El nuevo Reglamento Penitenciario —como subraya Vergara (1998)— concibe la prisión como un auténtico servicio público dirigido a resocializar a los reclusos. Esto requiere un tratamiento amplio y comprensivo del tema por parte de la administración penitenciaria y un sistema de prestaciones abierto, cuyos objetivos principales —en línea con las recomendaciones del Consejo de Europa— sean: reforzar las relaciones de los internos con sus familiares y con la sociedad en general, así como fomentar la colaboración y participación de la sociedad en la actividad penitenciaria. En definitiva, «ha de considerarse al recluso como un miembro de la comunidad a la que pertenece y la prisión como un lugar normal de actuación de los agentes sociales». Es evidente que las acciones educativas que plantea la actual legislación intentan abrir el centro penitenciario al entorno, con el fin de que el interno pueda, poco a poco, irse integrando en la sociedad. Este es el objetivo de la actual legislación penitenciaria que —como apunta el Reglamento de la Ley Penitenciaria (1996)— trata de procurar la inserción laboral del recluso.

Existen diversos modelos de intervención en los centros penitenciarios, con sus

ventajas e inconvenientes; Son modelos de control clínico y humanístico. En ellos, la educación tiene un papel más o menos importante según el concepto de persona que subyace en cada uno. Se considera la educación, desde el punto de vista legal, como una tarea primordial y necesaria en este ambiente; ya que a través de ella el recluso puede mejorar su percepción de sí mismo y de la sociedad. Las metas que se persiguen mediante un programa de educación en centros penitenciarios son, en líneas generales y según el Model Education Program (MEP), las siguientes:

- La creación de un soporte ambiental de cambio que facilite el desarrollo personal.
- El uso del programa de desarrollo como un proceso de aprendizaje y socialización.
- La introducción del autogobierno y la racionalización de los procedimientos administrativos.
- La creación –para los internos, los funcionarios de vigilancia, los administradores y la dirección de la prisión– de un acceso a las nuevas oportunidades educativas y profesionales.
- La creación de nuevos papeles de los funcionarios de vigilancia: maestros, supervisores y administradores del programa. La preparación de funcionarios de vigilancia para desempeñar estos papeles.
- La introducción en la comunidad de la prisión de los recursos disponibles, a través de las empresas, los individuos y las instituciones.
- El acceso a los programas de la prisión para los internos puestos en libertad.

Estas son metas muy ambiciosas para alcanzarlas en un plazo de tiempo breve. Sin embargo, es deseable tenerlas presentes como algo a lo que debemos tender, en todos los centros penitenciarios. Con ellas como base analizaremos los *obstáculos* y

las dificultades reales con que cada día se enfrentan los internos para llevar a cabo sus estudios. Presentaremos también los *incentivos* para el estudio en este tipo de instituciones.

OBSTÁCULOS PARA EL ESTUDIO EN UN CENTRO PENITENCIARIO

En los centros penitenciarios existen más obstáculos que facilidades para el estudio, si bien se intenta cambiar la mentalidad del colectivo de la prisión hacia una valoración más positiva de la cultura y el estudio. El proceso de cambio de actitudes siempre es lento en cualquier tipo de institución y, de manera muy especial, en las instituciones penitenciarias. Hay que tener en cuenta que estos cambios, tal y como podrá apreciarse a continuación, afectan a realidades muy diversas.

RASGOS DE PERSONALIDAD

La personalidad del interno se caracteriza, en líneas generales, por los siguientes rasgos psicológicos:

- Falta de interés. Las ofertas deben ser muy concretas y permitir una adquisición a corto plazo.
- Falta de motivación.
- Fragilidad del ánimo.
- Reacción a todo tipo de esfuerzo.

En los estudios de Clemente y Sancha (1989, 141) sobre la vida de los internos y sus condicionamientos en la percepción del ambiente se dice: «El interno vive en un mundo donde se relaciona y comunica con internos, y esta comunicación, a veces única, le restringe la información sobre la totalidad de la prisión, con lo que su percepción del medio en que se desarrolla sufre amputaciones importantes». Lo restringido de la comunicación que se establece en lugares cerrados como éste incide en el concepto que los internos tienen de sí mismos y en el modo en que construyen sus mapas cognitivos. Esto repercute de

forma decisiva en su éxito o fracaso en los estudios. Como han señalado tanto Moos (1971) como Gie y Préstan (1985) la conciencia del propio yo se relaciona con el estudio y la creación de amistades. Un interno que tenga una buena percepción de su yo tenderá a organizar su situación, y tendrá una mejor disposición hacia sí mismo y hacia su rehabilitación. En este sentido, se puede afirmar que la capacidad para conocerse a uno mismo es uno de los factores más importantes en el tratamiento.

Existen algunos rasgos diferenciales según el sexo, como pone de manifiesto Ferrández (1989, 29) que afirma que: «Los hombres centran su interés en disponer de más tiempo libre para sus estudios; las mujeres tienen más interés por el aspecto físico de la celda, ya que consideran que éste es el factor más determinante para la eficacia en los estudios». Todos coinciden en señalar, como mencionan Ríos y Cabrera (1998), que el miedo es algo inseparable de la vida en prisión: miedo a ser golpeado, a no salir nunca, a volverse loco... o el miedo a uno mismo. La ansiedad en la que viven, junto a la inseguridad física y psicológica, dificulta cualquier intento de normalización de conductas. El efecto psicológico, afirma un interno, es muy fuerte: «Se vive la inseguridad, insomnio, pesadumbre, culpabilidad, inestabilidad emocional, impotencia, presión psicológica, temores y miedos, agotamiento mental, depresión, angustias, ansiedad, tensiones, desolación...». La cárcel no consiste únicamente en estructuras físicas, sino en todo aquello que supone estar encerrado y, por ello, adquiere una especial importancia la vida diaria.

RASGOS DE CARÁCTER SOCIOLÓGICO

Conviene destacar que la mayor parte de la población reclusa española son varones. Las mujeres, como en el resto de los países europeos, no superan el 5% del total.

Asimismo, puede decirse que la mayoría de los internos pertenece a la clase

obrero, al mundo del trabajo manual y, a veces, al del subproletariado. En general, la motivación, la actitud hacia el estudio y las expectativas de futuro de estos jóvenes suelen ser escasas. Diversas investigaciones han puesto de relieve que tienden hacia lo inmediato, práctico y utilitario. Los estudios a largo plazo, como las carreras universitarias, suelen representar para ellos un obstáculo difícil de salvar, ya que la mayoría de los internos no tienen una personalidad de base que les capacite para superarlos. La posibilidad de estudiar para el día de mañana no forma parte de su esquema referencial de vida. Este tipo de jóvenes busca, predominantemente, el resultado inmediato, lo tangible, el mundo de las cosas y no el de los símbolos y su manipulación abstracta, que exige el sistema educativo.

Sin embargo, existe una minoría de alumnos que cursa una carrera universitaria y en la que se pueden apreciar rasgos muy diferentes. Estos alumnos suelen tener un origen social más elevado y pertenecen, sobre todo, a grupos como ETA, GRAPO, etc. Sus motivaciones e intereses son diferentes de los del resto, ya que cuentan con estudios previos: Bachillerato, COU, e incluso, a veces, una carrera universitaria. Además, muchos de ellos pertenecen a una clase social media o media alta.

CONDICIONES MATERIALES Y DE RÉGIMEN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Los centros penitenciarios constituyen un hábitat que, por su carácter coercitivo, transmite al recluso gran cantidad de violencia y favorece el desarrollo de agresividad y frustración. Estas circunstancias no son nada propicias para el estudio.

El régimen de la prisión

El interno ha de someterse –en contra de su voluntad– al régimen de vida de la prisión, en su conjunto muy rígido y, a veces,

de estilo autoritario, con elevados niveles de violencia institucional y desatención hacia los internos –aunque no puede generalizarse–. Por ello, tiende a rechazar todo lo que oferta la institución penitenciaria, incluso el estudio.

Por otra parte, faltan medios materiales en casi todos los centros. Los alumnos se hallan muchas veces masificados, podría decirse que hacinados, con los problemas de todo tipo que este hecho genera. Aunque se han hecho esfuerzos para mejorar esta situación, resultan todavía insuficientes. Estos alumnos, ya de por sí poco motivados para aprender, no disponen de aulas independientes para el estudio. Además, tanto el personal como el profesorado son escasos, por lo que un mismo profesor debe atender a gran variedad de alumnos y niveles. Las condiciones no favorecen a aquellos internos que desean estudiar. En ocasiones, se produce la suspensión, temporal o definitiva, de los cursos motivada por:

- El traslado para la celebración de juicios o diligencias.
- El traslado de establecimiento por progresión, regresión o clasificación de grado al recaer la sentencia.
- El cumplimiento de sanciones en régimen de aislamiento por la comisión de faltas.
- Las libertades definitivas, etc.

Problemas de tipo material

Los problemas de tipo material, que son los que podrían solucionarse con más facilidad, no se han solventado todavía. Pocas prisiones disponen de lugares adecuados para el estudio; y en las que hay biblioteca los internos, en vez de emplearla para estudiar, aprovechan el hecho de que hay calefacción para reunirse y hablar o jugar. «La celda», en el lenguaje formal de la prisión, o el «chabolo», según el argot penitenciario, tampoco es un lugar apto para el estudio. En la actualidad, y pese a los esfuerzos que

se están haciendo en esta línea, apenas existen celdas individuales y varias personas, a veces con intereses muy diferentes, han de compartir un mismo espacio.

Ríos y Cabrera (1998) señalan que «aunque el tamaño de la celda, como declaran los entrevistados, está en torno a nueve metros cuadrados, lo cierto es que muy pocos privilegiados disponen de un "chabolo" particular. La medida de metros por persona y celda es de cinco metros cuadrados. Esto significa que muchos presos disponen de bastante menos espacio de hecho, no llegan al 30 % los que dicen disponer de más de cinco metros cuadrados para vivir».

Las celdas se suelen construir para uso individual. No obstante, para convertirlas en celdas dobles se suelda una cama a otra a modo de litera. Tan sólo una tercera parte de la población reclusa dispone de celda individual. Se puede hablar, por tanto, de un doble hacinamiento: físico –el espacio disponible al que el preso tiene acceso– y psicológico –ya que la imposibilidad de estar solo convierte la prisión en un lugar asfixiante–. El espacio de intimidad, de serenidad, que todos necesitamos es más importante aún en la cárcel, donde el recluso se halla sometido permanentemente a una gran tensión.

Respecto a las condiciones para el estudio, el informe que se incluye está elaborado por una comisión de infraestructura encargada de estudiar el tema. En él se exponen cuales son las condiciones mínimas que debe reunir un aula de estudios universitarios en los centros que nos ocupan:

- Un aula independiente, con mobiliario adecuado y suficiente, que reúna unas condiciones mínimas de habitabilidad (luz, electricidad, calefacción), a disposición del alumno. El material impreso y audiovisual necesario. Bibliografía general para consulta y lectura en tiempos de ocio.

- En la medida de lo posible, libertad de acceso y un horario aceptable.
- Una persona (interno o personal del centro) responsable permanente del local.
- El alumno debe disponer de los materiales citados lo antes posible, nunca con el curso ya comenzado.
- La biblioteca debe estar actualizada, disponer de un sistema de lectura y de préstamo ágil y facilitar orientaciones de lecturas al usuario.
- Supuesta una infraestructura de vídeo, los internos deben visionar audiovisuales didácticos cuando las exigencias de los estudios así lo requieran.
- Por último, debe establecerse -con carácter general en todas las prisiones con internos estudiantes- la figura del coordinador o representante de los alumnos, que será el responsable en todo lo referente a la actividad estudiantil dentro de la cárcel (información cultural y académica, peticiones, reclamaciones, actividades...). A este coordinador se le motivará por medio de becas, redenciones u otra compensación adecuada.

Por el momento, estos requisitos no se cumplen en casi ninguno de los centros penitenciarios. Sin embargo, conviene recordar que en lo material se han realizado esfuerzos tendentes a propiciar que en los centros las condiciones favorezcan el estudio; pero todavía no se ha conseguido todo lo que se pretendía y el camino queda abierto. Si de verdad las autoridades quieren fomentar la promoción cultural de la población reclusa, propiciando así una verdadera educación permanente, es necesario que cada día se preste más atención a este asunto.

FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS

La tarea educativa de las prisiones es poco valorada por la sociedad. Un indicador im-

portante es, sin duda, el presupuesto que se le dedica. En política la veracidad de las afirmaciones se mide por su correspondencia en los presupuestos. Hasta 1988 no ha existido un presupuesto específico de las instituciones penitenciarias dedicado a cultura. Si el dinero se destina a lo que se valora, no parece que la educación y la cultura se valoren mucho en los centros penitenciarios. Aunque dicho presupuesto se ha ido incrementando paulatinamente, nunca ha sido suficiente para satisfacer todas las necesidades. Las instituciones, tanto públicas como privadas, deben implicarse en esta tarea, de manera que puedan desviarse hacia ellas los recursos personales y materiales necesarios para desarrollar tales programas. Esto no sólo obedece a razones de subsidiariedad ante la falta de medios, sino que es la única forma de aplicar la Constitución, que entiende la prisión como «una cuestión social».

Si se destinan más recursos a este tipo de centros, será posible:

- Dotarlos de más profesorado.
- Disponer de una infraestructura más adecuada.
- Flexibilizar e individualizar, en la medida de lo posible, la enseñanza.
- Dotar las bibliotecas con mayor cantidad de libros y material didáctico.

Hay que reconocer, no obstante, que con muy pocos recursos se están haciendo esfuerzos para mejorar las condiciones de los centros penitenciarios; tanto en lo que se refiere al aspecto físico de las prisiones, el ambiente y la sanidad, como a la educación y el clima de los centros. Pero también es cierto que, en todos estos campos, queda todavía mucho camino por recorrer.

EXCESIVA MOVILIDAD DEL INTERNO

Alumnos que estudian en un determinado centro penitenciario son, por razones que se nos escapan, trasladados a otros centros. Los traslados aparecen como forma de sanción encubierta, lo que produce un

efecto de indefensión legal, a la vez que de inseguridad personal. Esto dificulta la participación de los internos y, sobre todo, la consolidación de los programas culturales; que exigen tiempo para su preparación, aceptación y consolidación. Muchas veces, la movilidad, no sólo de los internos, sino también de los funcionarios, constituye una dificultad. En estos casos, se producen ausencias y vacíos difíciles de remediar a causa de la falta de personal cualificado. La movilidad de los internos fomenta la desmotivación, la participación irregular en las actividades organizadas, la burocratización, la desconexión con el entorno y, en definitiva, provoca más inconvenientes que ventajas desde la perspectiva de la educación.

AUSENCIA DE UNA POLÍTICA CULTURAL

Los expertos en temas culturales de los centros penitenciarios coinciden en afirmar que, en los últimos años, se ha podido apreciar una mayor preocupación por los aspectos socioculturales y educativos en estos centros. Ahora bien, junto a esto, puede decirse que no se ha definido una política de actuación: No se ha expresado cuales son los objetivos a conseguir, ni que medios y recursos han de ser destinados a estos programas. Es imprescindible definir la política cultural en el marco del tratamiento del interno. Existen acciones individuales en cada prisión, pero es necesario que también se defina, expresa y públicamente, una política sobre este aspecto. Es mucha la dispersión, y poca o ninguna la coordinación entre los diferentes centros penitenciarios. Con una política cultural definida, los centros podrían coordinarse unos con otros y enriquecerse mutuamente con sus aportaciones. Pero, como indica Arananz (1988), «La ausencia de una política sociocultural penitenciaria no es un hecho casual. Revela, a pesar de las declaraciones teóricas en contra, que en las instituciones penitenciarias no se valora

suficientemente el tema, ni se le da la importancia que tiene».

A pesar de todo convendría subrayar que, a través de la educación, se intenta dar respuesta a un problema social concreto que es, ante todo, un problema humano; Es decir, implica a personas de carne y hueso que viven una realidad muy peculiar, ya que se encuentran privadas de un aspecto esencial del ser humano: la libertad. La praxis de la educación penitenciaria parte del supuesto —expresión de un convencimiento democrático— de que no se puede negar nunca a nadie la posibilidad de aprender.

EL ESTUDIO Y SUS INCENTIVOS EN UN CENTRO PENITENCIARIO

Según indican diversos especialistas en la materia, el principal problema del interno es cómo pasar el rato, el tiempo. El uso que del tiempo hacen los internos causa graves preocupaciones a los encargados de estas instituciones.

TIEMPO OCUPADO

En las prisiones españolas hay actualmente poco trabajo, por lo que sólo un escaso porcentaje de los internos puede alcanzarlo. Un excelente modo de enriquecerse humanamente y ocupar a la vez el tiempo podría ser estudiar. El estudio proporcionaría a los internos una serie de ventajas; además de la ya indicada, les reportaría conocimientos que podrían aplicar al salir de la prisión. En estos centros es muy importante estar ocupado. El primer beneficio sería apartarlos del patio. El tiempo que pasan en el patio es, por lo general, un tiempo vacío, un tiempo para no hacer nada o maquinarse. No es, en ningún caso, tiempo formativo. Los internos, forzados a pasar un tiempo en la prisión, pueden aprovecharlo si lo desean para obtener determinadas calificaciones personales y profesionales. En este sentido, las autoridades

penitenciarias deberían tomar medidas destinadas a hacer más atractivo el estudio en las prisiones; y, motivándolos, despertar el interés de gran número de internos, que no están capacitados para elegir.

MOTIVACIÓN HACIA EL ESTUDIO

Si todos necesitamos ser estimulados para estudiar, la motivación es mucho más necesaria aún en instituciones cuyas circunstancias ambientales no favorecen precisamente el trabajo intelectual. Según lo dicho por Bayón (1984), señalamos cuales son los tres pilares sobre los que debe basarse el proceso de motivación de los internos para el estudio:

1. El estudio, como actividad que integra la formación cultural y la creación de hábitos de trabajo, es parte del tratamiento y debe procederse a su realización como tal actividad.
2. En los internos aparecen limitaciones cognitivas y condiciones sociorrelacionales que influyen en el establecimiento de su orden vital espaciotemporal.
3. Sin estimulación ninguna, o en presencia de estimulación no adecuada, las posibilidades de que los internos elijan espontáneamente el estudio son mínimas.

Un programa de motivación para el estudio debe desarrollarse de acuerdo con dos modos de actuación:

Estimulación:

- Labor de diagnóstico y prestación al interno del informe personal.
- Facilitar la toma de conciencia y la respuesta del interno.

Incentivación:

- Control programado del trabajo y el rendimiento en función de las posibilidades de dilación del esfuerzo.

- Labor administrativa destinada a proporcionar los beneficios que correspondan.

El interno necesita incentivos para llevar a cabo su tarea; necesita disponer de un esquema estructurado para poder apreciar que existe una determinada correlación entre el tipo de actividad que realiza, sus condiciones objetivas y los beneficios que le corresponden. En la actualidad, los beneficios penitenciarios que obtiene son a todas luces insuficientes. En suma, lo que se pide es que se valore más el esfuerzo que realiza el interno estudiante. No hacerlo supone potenciar, aunque sea indirectamente, una vida anodina, en la que la máxima preocupación de las autoridades y los funcionarios es cuidar de que nadie escape.

EDUCACIÓN VINCULADA A LOS INTERESES

El tipo de educación que se procure a los internos debe conectar con su mundo, con sus intereses. Lo que aprendan ha de estar de acuerdo con su vida y tener una aplicación concreta en la realidad. Por eso, en la educación que se ofrece al interno deben predominar los aspectos concretos y prácticos. Para los que opten por cursar una carrera universitaria esto no será viable, pero sí existe la posibilidad de que el profesor procure utilizar ejemplos y recursos didácticos cercanos al mundo y los intereses del interno.

Si tenemos en cuenta cuales son los rasgos generales que definen los intereses del recluso, podría afirmarse que suele interesarse, sobre todo, por la formación de tipo profesional, que le prepara para desempeñar un oficio al salir de la prisión. Esto no significa que el recluso no pueda cursar una carrera universitaria si le interesa, pero este nivel será siempre una opción minoritaria. A muchos reclusos les falta preparación de base, y carecen de medios y motivación para afrontar una carrera universitaria. Existen, sin embargo, otras ofertas ya que, por ejemplo, la UNED añade a

los estudios universitarios programas de matrícula abierta y de extensión universitaria, que hacen referencia a aspectos muy diversos y que podrían interesar a mayor número de internos. Son programas más breves, que suelen tener una duración de un año o, incluso, menos. Las metas quedan así a corto plazo.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Con el fin de dar respuesta al objetivo de este trabajo: acercarnos a la vida cotidiana de los centros penitenciarios, y profundizar en los elementos que pueden facilitar u obstaculizar el estudio de los internos, hemos diseñado el plan que se indica a continuación.

La aproximación a los fenómenos educativos, dada la riqueza de los mismos, recomienda la utilización de un enfoque multiparadigmático que facilite la información necesaria para dar respuesta a los objetivos del estudio. Los procedimientos de acceso a esta compleja realidad han sido la triangulación de perspectivas y la triangulación de métodos (entrevistas, relatos biográficos, observación etnográfica, conversaciones informales...). Las razones que justifican un diseño de investigación en el que se utilicen diversidad de instrumentos y perspectivas se pueden resumir en tres tipos de estrategias de integración (Bericat, 1998):

- La *complementación* tiene su origen en la creencia de que cada metodología revela zonas o perspectivas diferentes de una misma realidad, que permiten obtener datos independientes.
- La *triangulación* se fundamenta en que varias metodologías pueden captar idénticos aspectos de una misma realidad, lo que posibilita la convergencia de resultados.
- La *combinación* se basa en la idea de que el resultado obtenido en una investigación de tipo A puede perfeccionar algún compo-

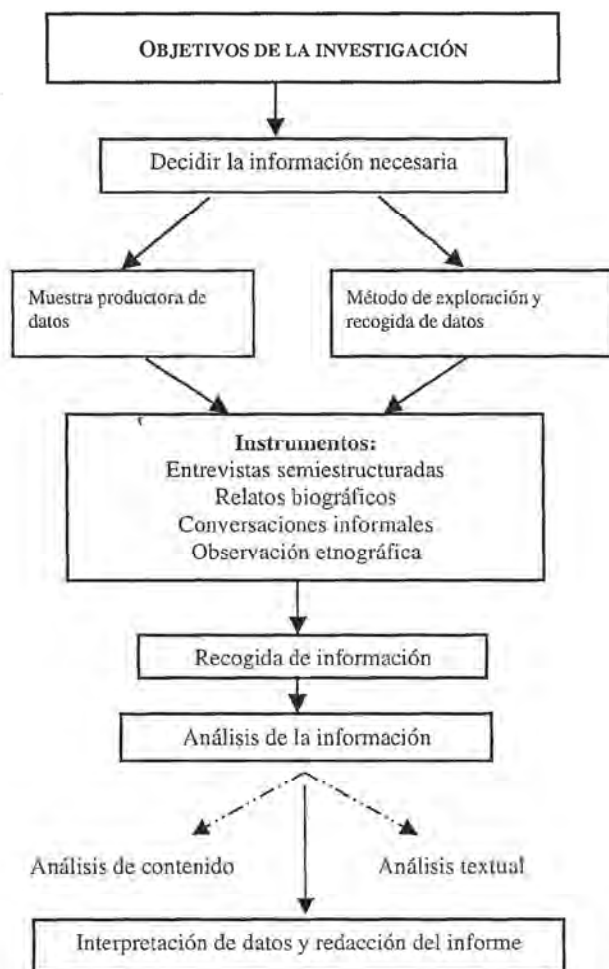
nente o fase de investigación realizada con el método B.

A continuación, se muestra de una manera gráfica el proceso de investigación seguido en el trabajo, que coincide en muchos aspectos con los pasos establecidos por Cohen y Manion (1990).

La metodología utilizada en esta investigación fue, por exigencias de la misma, predominantemente *cualitativa*. Se acudió de forma combinada y simultáneamente a diversos procedimientos de aproximación a la realidad, entre ellos la *aproximación etnográfica*. En nuestra investigación, el estudio de casos se ha desarrollado siguiendo una orientación metodológica cualitativa: la *etnografía motivada*.

Cuando el investigador comienza su *observación etnográfica*, ya ha seleccionado la situación social en la que se quiere centrar; y su selección que está influenciada por sus creencias acerca del fenómeno que le ocupa. Esto lleva, en este caso, a recopilar todos los datos posibles sobre la identidad cultural de los internos. La incorporación de esta perspectiva holística exige la búsqueda de una comprensión de las cuestiones planteadas en la investigación, que ha de desarrollarse a tres niveles: el del sujeto, el nivel micro –que atañe a las interacciones en la biblioteca y en el aula– y el nivel de contexto social y cultural.

Hemos procurado acercarnos a la vida cotidiana de los internos tal y como ellos la interpretan y construyen habitualmente. Desde esta perspectiva, la observación (notas de campo, conversaciones informales...) constituye una fuente determinante para detectar e identificar diversas manifestaciones del comportamiento. En esta investigación se plasma el resultado de la propia experiencia –consecuencia de haber examinado, a lo largo de una década, a los alumnos en los centros penitenciarios– y de observaciones semiestructuradas –en las que se ha procurado plasmar una visión de la realidad sin descartar cierta carga subjetiva–.



La *metodología comunicativa* implica considerar a las personas sujetos capaces de elaborar interpretaciones, reflexionar y crear cultura. Supone una alternativa de investigación social que considera a los internos como sujetos que interpretan sus vidas y se sienten protagonistas de sus actos. A través del diálogo y la comunicación en un plano de igualdad (entrevistas semiestructuradas, entrevistas informales e historias de vida) se pueden encontrar las claves interpretativas de los hechos sociales.

En los *relatos de la vida cotidiana* la función interpretativa recae de igual manera en la persona que investiga y en el sujeto del relato. Su objetivo no es una elaboración biográfica, realizada con la ayuda de otras fuentes de información como cartas y diarios, sino la propia narración que la persona hace de su vida pasada y presente. El interés recae en la interpretación que el propio actor hace de su vida cotidiana. No podemos olvidar que los internos —como ocurre a menudo con

los que viven en lugares cerrados- suelen tener gran capacidad para la imaginación y la fabulación. El análisis de los datos del entorno social, personal y familiar que nos aporta el diálogo se va construyendo y sistematizando. Esto permite crear categorías de análisis en ese mismo diálogo.

El proceso por el que se conjugan la metodología comunicativa y los relatos de la vida cotidiana con la *evaluación cluster* es conocido como voces de la comunidad (O'Sullivan, 1998). Esta técnica desarrolla el análisis por audiencias para la mejora y la transformación social. El grupo de participantes en cada *cluster* lo constituyen las personas que representan los principales puntos de vista y las realidades más relevantes de cada institución o unidad de análisis. *El objetivo* que se pretende es presentar puntos de vista individuales y trabajar con el objetivo de alcanzar una visión compartida, de grupo, que permita la mejora de los procesos del sector social al que el grupo representa. Una aplicación en el ámbito de la educación de adultos puede verse en Horton y Freire (1990).

Los instrumentos elaborados para la recogida de información fueron de carácter abierto (entrevistas semiestructuradas, relatos biográficos, conversaciones informales, incidentes críticos...). Lo que se pretendía era obtener de cada interno la máxima cantidad de información relacionada con el problema objeto de estudio. De este modo, a través del contraste intersubjetivo, se podría llegar a resultados consistentes. Se grabaron todas las entrevistas y relatos biográficos para facilitar su análisis.

La población¹ objeto de estudio estaba constituida por los internos de los diferentes centros penitenciarios de todo el Estado español. El número de reclusos ascendía a 45.327, de los que 41.404 eran varones y 3.923 mujeres. La población reclusa extranjera era de 7.155 varones y 747 mujeres, lo

que supone un total de 7.902. En el anexo se incluyen los datos por Comunidades Autónomas y sexo.

Esta investigación se llevó a cabo en aquellos centros a los se pudo tener acceso y con los alumnos que voluntariamente decidieron colaborar. La viabilidad, rasgo esencial para realizar cualquier investigación, se hace aún más difícil de alcanzar cuando se trabaja con este colectivo. En este sentido, no se puede hablar de una muestra elegida al azar entre todos los internos de los diferentes centros penitenciarios. Los que se han acercado a investigar en estos centros han encontrado dificultades, muchas veces insalvables, debido a lo peculiar de este tipo de instituciones y a los miedos y recelos que experimentan los sujetos que participan en el trabajo de investigación. No obstante, aunque la muestra sea no probabilística, no por ello carece de representatividad. El estudio hace referencia -si tenemos en cuenta qué población cursa estudios universitarios en los diversos centros penitenciarios del Estado español- a un grupo numeroso de internos. Por tanto, la muestra se considera suficiente y se estima que sus respuestas reflejan el sentir general de la población objeto de estudio.

Estos sujetos constituyen una elite dentro de los presos. Se trata de los internos que podríamos denominar privilegiados. Generalmente, tienen un mayor nivel cultural, mejor preparación para el mundo del trabajo y proceden de un entorno social más favorecido. Todo ello, les permite contar con una base psicológica y personal suficiente para acceder a los estudios universitarios. Sólo un pequeño porcentaje de los internos estudia una carrera universitaria. Las carreras preferidas son: Derecho, Informática, Económicas, Empresariales y Psicología.

En el trabajo participaron internos de varios centros penitenciarios -Lérida I y II, Lugo, Teruel, Murcia, Castellón, Soria,

(1) Datos correspondientes al año 1999.

León y Madrid. La muestra final corresponde a 85 alumnos, matriculados en diferentes carreras universitarias. Desde el primer momento se les comunicó que todas sus opiniones serían confidenciales y cada uno decidió si deseaba participar o no en el trabajo. La recogida de datos –larga y, en ocasiones, exhaustiva– fue llevada a cabo personalmente, a lo largo de una década, con el fin de profundizar en la realidad a estudiar. Para ello se aprovecharon diversas entradas en la cárcel con motivo de los exámenes de los internos. Casi toda la población reclusa que intervino en el trabajo fueron varones. Sólo en la cárcel de Lérida I se entrevistó a dos mujeres. Por lo tanto, las opiniones que a continuación se refieren son en su mayoría de varones.

El análisis textual de la información recogida se realizó a través del programa NUDIST. Esta herramienta informática está especialmente diseñada para el análisis cualitativo de los datos –en este caso las transcripciones de las entrevistas abiertas, los relatos, las conversaciones informales, los debates, etc. Se revisó gran cantidad de material, que fue segmentado en unidades y clasificado de acuerdo con los temas a los que aludía. Todo esto se hizo con el fin de buscar conexiones entre los elementos de significado presentes en los textos y poder llegar a una interpretación e integración teórica de los hallazgos.

El análisis de contenido se utilizó preferentemente para las entrevistas abiertas, los relatos, las conversaciones informales y los debates por las posibilidades que ofrece para investigar la naturaleza del discurso desde una perspectiva axiológica. Este análisis cumple, según Bardin, dos funciones básicas que, en la práctica, pueden darse de forma complementaria: La heurística intenta –de un modo más sistemático que por el simple tanteo– descubrir aspectos del discurso; es decir, analiza el contenido para ver. La comprobación pretende verificar la certeza de determinadas hipótesis previamente formuladas mediante un

análisis de contenido para probar. No obstante, al presentar los resultados del estudio, se ha optado por recuperar la voz de los participantes en el trabajo que es, en suma, la voz de los actores.

El momento de establecer las categorías es el más importante y creativo de la investigación cualitativa. En él se reduce la información a un conjunto de significados semejantes para poder analizarla con más facilidad. Antes de categorizar nos preguntamos: ¿De qué habla el fragmento? ¿Qué tema de interés se ve reflejado en el mismo? ¿Qué actitudes, opiniones y sentimientos refleja? Los resultados de este estudio quieren dar respuesta a los múltiples interrogantes que plantea la vida de los internos en los centros penitenciarios. Todos tenemos el reto y la responsabilidad de buscar nuevas orientaciones que fomenten los valores que potencian la dignidad humana y la integración social y educativa. La democracia no es, según Carr (1999), un sistema codificado, sino una conquista continua en la que todos los ciudadanos están moralmente comprometidos. La democracia es, en definitiva, la condición de la ciudadanía.

RESULTADOS OBTENIDOS

El programa de estudios en los centros penitenciarios comenzó en 1989. Desde entonces, se aprecia un ligero incremento del número de alumnos que cursan algún tipo de estudios. Este aumento se ha producido en el ámbito universitario y se debe, entre otras causas, sobre todo al convenio firmado entre la UNED y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Dicho acuerdo pretende facilitar a la población reclusa el acceso a los estudios universitarios. La información que se ofrece a continuación, aunque presenta muchos rasgos comunes con otros niveles educativos, hace prioritariamente referencia a la educación superior. La reflexión hecha se basa tanto en los datos recogidos en la investigación, como en la experiencia acumulada

a lo largo de los años en los que hemos tenido la oportunidad de examinar a los internos de diferentes centros penitenciarios de toda la geografía española.

CONDICIONES PARA EL ESTUDIO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Al exponer algunos de los resultados de esta investigación es preferible dejar que hablen los protagonistas. La información se presenta siguiendo las categorías utilizadas para la recogida de datos y aunque se prescinde, en ocasiones, de algunos matices de interés, se intenta en todo momento dar paso —según la perspectiva holística— a la voz de los participantes. Abordaremos dos grandes ámbitos: las condiciones y las dificultades para el estudio en los centros penitenciarios.

MOTIVACIONES Y EXPECTATIVAS PARA EL ESTUDIO

A continuación, y agrupadas por bloques temáticos, se indican las principales motivaciones:

- *Ampliar conocimientos*: En esta categoría se engloban todas las respuestas relacionadas con algún tipo de inquietud cultural: «el deseo de saber», «aprender a expresarse», «el cultivo y enriquecimiento personal», «la superación de uno mismo»... Destaca de manera especial una respuesta —«estudio para obtener una mejor formación integral»— que corresponde a un interno que, en el momento en que se realizó la entrevista, llevaba ya diez años en la cárcel.
- *Aprovechar el tiempo* es uno de los motivos fundamentales que de formas diversas expresan reiteradamente los internos. Por ejemplo: «pienso que el estudio es la mejor forma de rellenar este tiempo en mi vida como es la estancia en este centro» —varón 30 años. En el mis-

mo sentido se expresa una de las internas entrevistadas: «estudio para demostrarme a mí misma una serie de cosas. Estudio para apoderarme del tiempo. Estudio para evadir la monotonía» —mujer 34 años.

En general, los internos quieren estudiar para obtener un puesto de trabajo digno al salir de los centros penitenciarios, para abrirse camino en la vida, o bien para asegurarse un futuro un poco mejor. Además, buscan el respaldo de un título académico; aunque reconocen que tendrán que trabajar en lo que encuentren, y que posiblemente su trabajo no estará relacionado con los estudios que cursan.

Otro motivo para el estudio es intentar lograr la libertad lo antes posible. Este es su objetivo prioritario y encaminan todos sus esfuerzos a alcanzarlo. La anterior legislación penitenciaria contemplaba los estudios como motivo para la redención de condena. En la actualidad, sólo es posible obtener determinados beneficios penitenciarios —un destino más cómodo, disponer de aparato de música, etc.

- *Aislarse de la vida penitenciaria*: Muchos de los internos citan este motivo entre los que les llevan a estudiar. Por otra parte, es una forma de hacer que su vida en el centro sea un poco más llevadera. Alguno afirma: «sólo el estudio me permite alejarme, en cierto modo, de la población reclusa». El estudio se transforma en terapia y estímulo eficiente para «poder sobrevivir» (varón 27 años).

Entre otros muchos motivos para estudiar, mencionan: ocupar el tiempo, sacar provecho, hacer lo que no hicieron en su momento y conseguir un puesto mejor en la esfera laboral. En general, esperan que el estudio les permita superarse en lo personal, obtener un título y —previo informe de la Junta de Tratamiento— determinados beneficios penitenciarios. Algunos, más

pesimistas, opinan que no conseguirán nada aunque obtengan el título. Otros, por el contrario, manifiestan que los estudios les están aportando una amplia formación personal y un mejor conocimiento de los derechos y libertades de la persona. Finalmente, algunos señalan que lo que esperan conseguir es pasar el tiempo lo mejor posible y olvidar lo que están viviendo.

TIEMPO DE ESTUDIO

En general, los internos opinan que disponen de tiempo para el estudio, aunque no de todo el que consideran necesario, ya que tienen otras obligaciones. Casi todos ellos coinciden en afirmar que han de compaginar el estudio con otro tipo de actividades y su situación emocional se lo dificulta. La siguiente respuesta puede ser muy reveladora de la forma de pensar de este grupo: «Realmente se tiene tiempo, lo que pasa es que no te dan la oportunidad de disponer de él. A veces estoy deprimido y cuando me voy animando, ellos tratan de hacerme la vida imposible, me impiden subir a la escuela y no me ofrecen las oportunidades necesarias». Por el hecho de estar matriculados, los internos suelen obligarse a dedicar un tiempo a los estudios. Esto influye muy positivamente en ellos, ya que les obliga a seguir un cierto horario, al tiempo que les permite sentirse útiles y cambiar de actitud ante sí mismos y ante los demás. Recogemos literalmente, porque puede ser reveladora de la situación, la aportación de un interno que estaba terminando la carrera de Derecho: «El tiempo en las prisiones, al estar marcado por el régimen interno, no permite, en general, dedicar varias horas seguidas al estudio, pues debemos dedicar también el tiempo a otras actividades».

DIFICULTADES PARA EL ESTUDIO

Los internos entrevistados coinciden en señalar una serie de dificultades para el estudio que se presentan aquí, brevemente y comenzando por las más nombradas:

Amoldarse al sistema existente

El tipo de vida de las prisiones no suele ser el más adecuado para el estudio. Los reclusos deben realizar actividades, tanto recreativas como productivas, destinadas a conseguir prosperar de grado de tratamiento y alcanzar el tan esperado permiso de salida. «El ambiente en la prisión no favorece el estudio, pues el exceso de sujeción nos lleva hacia una cierta apatía ante lo que nos rodea». «En general, el centro penitenciario no apoya el estudio y a muchos funcionarios les molesta que estudiemos; algunos de ellos, no nos permiten el acceso a la biblioteca».

En lo que se refiere a la valoración del estudio y a la relación que existe entre los internos y los funcionarios se perciben grandes diferencias entre los centros. Según se desprende de los datos aportados por los interesados unas prisiones son más rígidas que otras. Los problemas que se advierten son de diversas clases:

Problemas psicológicos

Son graves y frecuentes. Estar encerrado en un espacio muy reducido y sometido a toda clase de prisiones hace que se desarrolle una personalidad muy peculiar. Existe una mayor propensión a la depresión y la desconfianza —bastante subrayada— suele expresarse como incertidumbre ante el futuro. Los internos se sienten incapaces de diseñar su futuro, de planificar su conducta en función de unas expectativas que no están en condiciones de establecer. Perciben que su situación constituye un *handicap* importante a la hora de encontrar su lugar en la sociedad y, a veces, su visión no está libre de cierto fatalismo. En este sentido se pronunciaba un varón de 25 años: «Veo un futuro muy difícil y pienso que tengo que luchar mucho para que la sociedad vuelva a confiar en mí. Esto es lo que más me afecta y deprime. Y me pregunto: ¿Cómo podrá la so-

ciudad confiar en mí? Y: ¿Cómo podré yo ganar esa confianza? Creo que no puedo hacer nada y lo que tenga que ocurrir, ocurrirá». También señalan que la tensión en que viven fomenta la falta de respeto entre ellos. Finalmente, algunos indican que las principales dificultades para estudiar en la prisión residen «en uno mismo» (mujer 25 años).

Problemas materiales

Los centros penitenciarios no reúnen las condiciones materiales necesarias para el estudio. El horario de permanencia en la celda suele ser limitado y lo mismo ocurre en el aula. «Aunque hay aulas de estudio, no dejan que las utilices, por lo tanto queda sólo la celda, que —a su vez— es un espacio reducido y muy incómodo, al tener que compartirla con otros compañeros, que lo más seguro es que no tengan los mismos intereses». Otros son más drásticos al afirmar: «No dan facilidades para que puedas estudiar. Este año lo he pasado estudiando en el suelo, ya que no me han permitido una mesa».

Problemas de carácter pedagógico

Muchos centros no cuentan con personal preparado para hacerse cargo de determinadas materias universitarias, a veces muy complejas, y los alumnos se ven obligados a prepararlas solos, sin el apoyo de un tutor. Existen profesores tutores en todos los centros penitenciarios del Estado español. Estos suelen ser expertos en alguna materia, pero, a todas luces, resultan insuficientes para prestar a los alumnos la atención que necesitan y que, muchas veces, tendría que ser personalizada.

Otro problema grave para estudiar una carrera es, según los alumnos, el de los retrasos a la hora de recibir el material didáctico y los libros de consulta.

También se les preguntó si recibían ayuda de los compañeros y respondieron: «Los compañeros poco pueden ayudar a estudiar, pues su nivel no se lo permite. Por el contrario, suelen molestar». Señalaron que sería conveniente que todos los que estudian en la universidad estuviesen juntos. Esto les animaría en sus estudios, ya que comparten intereses comunes. Poco a poco, se tiende a ir dando respuesta, aunque no se nos escapa la complejidad de la misma.

Los más pesimistas indicaban que no habían recibido ayuda de nadie. Por el contrario, habían acusado la soledad y la falta de comunicación con otras personas que tuviesen sus mismos intereses. Es más, destacaron la soledad como uno de los problemas más graves a solventar.

Manifestaron que necesitan tranquilidad, ayuda material —libros y profesores— espacio y tiempo de estudio. Coincidían en mencionar que el ambiente en las prisiones es poco propicio para el estudio debido a las tensiones. A la pregunta «¿qué necesitas para obtener más éxito y rendimiento en tus estudios?» los alumnos entrevistados reiteraron que necesitan una mayor atención del profesorado y disponer del material didáctico —tanto Unidades Didácticas como libros de consulta— desde el comienzo del curso. Además, sería conveniente contar con un coordinador entre el centro penitenciario y la universidad, a fin de poder resolver los problemas burocráticos que se presentan.

También desearían poder relacionarse con otros compañeros matriculados en su misma carrera, para intercambiar ideas y crear un ambiente de estudio. Sienten la necesidad de disponer de celdas individuales y de lugares tranquilos para poder estudiar. Solicitan poder asistir a la universidad o bien a los centros asociados de la UNED más próximos, aprovechando el concepto de lo que llaman «salida terapéutica». De este modo podrían contactar con

otros compañeros, ampliar horizontes e intercambiar puntos de vista. Somos conscientes, sin embargo, de que esta medida no sería adecuada para todos, pero sería conveniente estudiar posibles soluciones.

SÍNTESIS

Al observar que el estudio exige a los internos un gran esfuerzo –deben compaginar sus tareas y actividades comunes con el trabajo intelectual, en un contexto no demasiado adecuado– se advierte la necesidad de:

- Dedicar, de forma sistemática, un tiempo al estudio.
- Adquirir hábitos de trabajo intelectual que favorezcan el rendimiento en este campo.
- Aprovechar al máximo los lugares destinados al estudio y la consulta de libros.
- Afrontar con disciplina y persistencia la tarea emprendida.

El principal problema con el que deben enfrentarse los internos es la motivación para dedicar tiempo y energía al estudio. Tienen muchas dificultades para concentrarse y evadirse de un pasado hostil y un presente poco propicio en el que los vínculos familiares, afectivos, sociales y laborales quedan a veces sumidos en un paréntesis y, en otras ocasiones, se destruyen con el transcurso del tiempo.

El estudio no se valora demasiado en las instituciones penitenciarias. Se tiende, sin embargo, a valorar más el número de horas dedicadas al trabajo/destino. Los directivos de los centros valoran teóricamente el trabajo intelectual, pero esto todavía no se ha plasmado en la realidad. Se han hecho algunos logros y ahora se dispone de un aula de cultura –en la que se pueden impartir clases y se proporciona orientación en los niveles de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, y la Universidad del CENEBA, el INBAD y la UNED–, una biblioteca –mejor o peor dotada según los

centros–, educadores, profesores; etc. Sin embargo, todavía no ha calado en los centros penitenciarios la importancia que tienen la educación y la cultura como medio de tratamiento, reeducación y formación de la persona. El problema de fondo se centra en que, «en la práctica, no se valora el estudio como debiera», no se crea el clima adecuado y no se motiva lo suficiente a los internos. En muchos casos, se les incentiva en los momentos iniciales –cuando comienza un nuevo curso–, pero la persistencia en la motivación, que es la clave del éxito, no suele darse. Sin embargo, el hecho de matricularse en la universidad influye positivamente en el concepto que el interno tiene de sí mismo, e incide en su dinámica vital.

Desde la creación –a través de la UNED y con el apoyo de otras universidades– del programa de estudios penitenciarios, muchos internos han demostrado, en la práctica, que es posible obtener un título universitario. No obstante, todos ellos han manifestado que les ha supuesto un esfuerzo sobrehumano. Quizás, entre todos podríamos contribuir a que muchos sueños se hicieran realidad.

Finalizado el trabajo de investigación sobre la marginación social, quisiera subrayar que contamos con una de las legislaciones penitenciarias más avanzadas de Europa y que, sin embargo, se ve limitada en la práctica. Existe un gran vacío entre lo que indica la ley y la viabilidad de su aplicación. El derecho a la educación y la necesidad de valorar la cultura y la educación son promovidos e impulsados por la Constitución, la Ley, y el Reglamento de Régimen Penitenciario. Sin embargo, en la práctica, se comprueba que incluso los internos que cursan estudios universitarios se encuentran en muchas ocasiones con gran cantidad de obstáculos –no disponen de salas para estudiar, celdas individuales, tranquilidad para el estudio, materiales y profesores adecuados.– que hacen inviable este derecho. Sería necesario, a la luz

de estos resultados, reflexionar sobre los obstáculos que impiden conseguir lo que pretende la legislación. Este trabajo de investigación se ha llevado a cabo con una población privilegiada dentro de las cárceles, y si no se alcanzan los objetivos con este colectivo, menos aún con el resto de los internos.

Incluimos la visión de un alumno licenciado que había pasado por diversas prisiones españolas, lo que hace su testimonio especialmente valioso: «El problema fundamental de las prisiones radica en la concepción de su origen, es decir, ¿son lugares de castigo o de reeducación?». Hoy subsisten –en general– las dos tendencias, lo que crea un gran desconcierto, pues todas las medidas destinadas a la reinserción que puedan tomarse quedan anuladas por cualquier decisión carcelaria. En la cárcel, se viven procesos de deshumanización y desconexión con el entorno que nos llevan a preguntarnos: ¿Cómo podemos reinsertar a los que se desocializan? La actual tendencia a potenciar la reinserción es un tema complejo. La prevención del delito debe buscarse no sólo con medidas policiales y penitenciarias, sino también con medidas de carácter educativo, que son más lentas pero, a la larga, mucho más eficaces.

En el siglo XXI, nos enfrentamos a la paradoja de la existencia de la cárcel, institución aquejada, cada día más, de una crisis profunda de legitimidad y que sigue presentándose como algo inevitable en nuestra sociedad, como una invención insustituible. Muchos piensan que las cárceles son necesarias para el bien general. Siempre han existido ciudadanos que respetan las normas sociales y otros que las infringen. Estos deben ser separados, reclusos y castigados. Desde este planteamiento, esos ciudadanos son perversos, merecen un castigo y deben ser reclusos por nuestra propia seguridad. Como ya indicara Dewey «toda nuestra tradición cultural con respecto a la justicia tiende a convertirse en punitiva. Exterminando a un

malhechor, o encerrándole tras unos muros de piedra, debemos olvidarnos de él y de nuestra participación en haberlo creado». En las sociedades democráticas, las cárceles dan seguridad a los ciudadanos. Tal y como afirma Naredo (1998), estamos obligados a aceptar la cárcel como un mal menor para proteger a los buenos ciudadanos –los no delincuentes– de los «otros». No obstante, en el milenio que acaba de iniciarse deberíamos echar a volar la imaginación y ensayar otras fórmulas.

Hasta la fecha ningún estudio ha demostrado la eficacia de la cárcel en la labor de reinserción social. De forma reiterada se ha puesto de relieve que no evita la reincidencia, la aumenta y hace cada vez más difícil la búsqueda de alternativas que conduzcan a la reinserción social y laboral de los internos. La cárcel no recupera a nadie, ni tiene sentido plantearnos lograr recuperaciones por este medio. «El internamiento penitenciario, al margen de los planteamientos a veces bien intencionados aunque ingenuos de los legisladores, ha sido concebido como un mecanismo de control social, de evitación de las consecuencias de la conducta desadaptada mediante el aislamiento de determinados individuos, pertenecientes a determinados grupos sociales, y no con una intencionalidad terapéutica, que no se pretende» (Valverde, 1991).

El actual sistema penitenciario no alcanza su objetivo: resocializar a los presos, rehabilitarlos y reinsertarlos en la sociedad. «Las cárceles y sus muros espinos, siguen avergonzando más a los que estamos fuera que a los que las pueblan» (Segovia, 1988). No obstante, en los últimos años se constata un resurgir de asociaciones, redes de voluntarios y grupos diversos. La sociedad civil, en suma, parece estar tomando conciencia de la realidad penitenciaria. Está emergiendo una nueva sensibilidad.

Los centros penitenciarios están bajo sospecha, no sólo por las sórdidas condiciones de vida que se dan en ellos, sino

también por el grosero cumplimiento de las finalidades que dicen perseguir. Precisan de una seria reforma, en la que se preste más atención al lado humano que al policial. Es decir, han de incrementarse los equipos de tratamiento, las actividades formativas —sociales, culturales y educativas— y el personal dedicado a las mismas. Es necesario que se modifique el régimen de traslados, se dediquen más recursos a mejorar las condiciones materiales de las cárceles y, a la vez, se efectúe un cambio en su imagen y en la percepción social que los ciudadanos tie-

nen de este tipo de centros. De este modo, se podría —de forma lenta pero progresiva— cambiar la actitud de la sociedad.

La investigación en este campo es escasa, y podría afirmarse que no ha hecho más que comenzar. El estudio realizado nos deja más preguntas que respuestas, abre nuevos caminos, y da lugar a dudas y especulaciones; con él se pretende transmitir la esperanza de que otros se sientan interesados por mejorar las condiciones de vida de las personas que viven privadas de libertad.

ANEXO:
DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
DE LA POBLACIÓN RECLUSA (1999)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Andalucía	8.980	992	9.972
Aragón	1.107	33	1.140
Asturias	1.042	114	1.156
Baleares	795	95	890
Canarias	2.525	266	2.791
Cantabria	709	18	727
Castilla la Mancha	1.834	20	1.854
Castilla y León	3.878	324	4.202
Cataluña	5.695	436	6.131
Extremadura	1.131	42	1.173
Galicia	2.153	171	2.324
La Rioja	296	24	320
Madrid	5.289	771	6.060
Murcia	700	55	755
Navarra	178	6	184
País Vasco	950	98	1.048
Valencia	3.636	426	4.062
Ceuta	242	20	262
Melilla	264	12	276
TOTAL	41.404	3.923	45.327

BIBLIOGRAFÍA

ARAÑANZ, E.: *Cultura y prisión*. Madrid. Popular, 1988.

ARTOLA, E.: *Los derechos del hombre*. Madrid, Alianza, 1986.

BAYON, F.: «La motivación para el estudio de las Instituciones Penitenciarias», en *Jornadas de Formación de Profesorado*

- a Distancia en Centros Penitenciarios*. Córdoba, 1985.
- BERICAT, E.: *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en investigación social. Significado y medida*. Barcelona, Ariel, 1998.
- CARR, W.: *Una teoría para la educación. Hacia una investigación educativa crítica*. Madrid, Morata, 1999.
- CLEMENTE, M.; SANCHA, V.: *Psicología social y penitenciaria*. Madrid, Ministerio de Justicia, 1989.
- COHEN, L.; MANION, L.: *Métodos de investigación educativa*. Madrid, La Muralla, 1990.
- DE LA CRUZ, M. A.: «Posibles soluciones a los estudios penitenciarios», en *Jornadas de Formación de Profesorado a Distancia en Centros Penitenciarios*. Córdoba, 1985.
- FERRÁNDEZ, A.: *Modelos de educación en Centros Penitenciarios*. Barcelona, Humanitas, 1989.
- FERNÁNDEZ, S.; IGLESIAS, M^a T.; CABO, J.: *Necesidades y demandas de personas con discapacidad en Asturias*. Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias, 1999.
- GARCÍA, J.; SANCHA, V.: *Psicología penitenciaria*. Madrid, UNED, 1987.
- GARRIDO, V.: «La prisión como institución de ayuda educativa», en *Bordón* 40 (4) (1988), pp. 639-648.
- GARRIDO, V.: *Manual de ciencia penitenciaria*. Madrid, Edursa, 1983.
- GARRIDO, V.; GÓMEZ, A.: «La educación social en el ámbito penitenciario», en *Comunicación, lenguaje y educación*, 27 (1995), pp. 53-60.
- GÓMEZ, A.; GARRIDO, V.: «Una aproximación educativa a la intervención en prisiones. Reflexiones metodológicas acerca de la aplicación del programa. El pensamiento prosocial», en *Bordón*, 48 (1) (1996), pp. 105-114.
- HERNÁNDEZ, J.: «Un modelo de intervención y tratamiento de la situación penitenciaria española en la actualidad», en *Jornadas de Formación de Profesorado a Distancia en Centros Penitenciarios*. Córdoba, 1985.
- HORTON, M.; FREIRE, P.: *We Make the walk by walking*. Philadelphia, PA, Temple University Press, 1990.
- *Ordenamiento penitenciario español*. Madrid, Ministerio de Justicia, 1988.
- *La formación en los Centros Penitenciarios*. Madrid, Ministerio del Interior, Circular del 3/9/97, 1997.
- NAREDO, M.: «Cárcel "real" y cárcel "legal"», en *Éxodo*, 44 (1998), pp. 25-31.
- PÉREZ SERRANO, G.: «Nuevas dimensiones de la educación social», en *Homenaje P. Poveda*. Madrid, Narcea, 1988.
- POZO, M^a. P.: «Alternativas psicológicas y sociales del encarcelamiento», en JIMÉNEZ BURILLO, F.: *Psicología social y sistema penal*. Madrid, Alianza, 1986.
- Real Decreto, 190/1996, 9 de Febrero, BOE N^o 40.
- RIOS, J.; CABRERA, P.: *Mil voces presas*. Madrid, Universidad Comillas, 1998.
- SANCHA, V.: *Tratamiento penitenciario con jóvenes adultos: un estudio experimental*. Madrid, Universidad Complutense, 1986.
- SANTOS, M. A.; LORENZO, M^a M.: «Política y legislación penitenciaria en España: ¿qué le interesa saber al pedagogo?», en *Educación*, 311 (1996), pp. 255-278.
- SEGOVIA, J. L.: «El hecho social. Cárcel y sus destinatarios», en *Éxodo*, 44 (1998), pp. 410.
- *Primera aproximación sobre los estudios de las cárceles*. Madrid, UNED, 1988.
- VALVERDE J.: *La cárcel y sus consecuencias*. Madrid, Popular, 1991.
- VALVERDE, J.: *La delincuencia juvenil hoy*. Congreso Internacional de Pastoral Penitenciaria, Varsovia, 1998.
- VERGARA RAMÍREZ, J. J.: «La reforma educativa en Centros Penitenciarios. ¿Hacia un modelo de apertura a la Comunidad?», en *Bordón* 50 (1) (1998), pp. 75-82.